

Bogotá D.C, 17 de junio de 2026

Doctora:

MARTHA HERNANDEZ

Directora General de Presupuesto Público Nacional
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Cra. 8 No. 6-54 Piso 7
Ciudad

ASUNTO: SEXTA REITERACIÓN URGENTE – OFI-2026-00007334 Solicitud de Adición Presupuestal Vigencia 2026 para la Unidad Nacional de Protección (UNP).

Respetada Dra. Martha:

Reciba un cordial saludo.

De manera atenta, en seguimiento al oficio del asunto, y como ya se ha reiterado en los oficios OFI-2026-00023491, OFI-2026-00030572, OFI-2026-00041087, OFI-2026-00042671 y OFI-2026-00047581 me permito solicitar nuevamente ante su despacho la extrema URGENCIA de tramitar la adición presupuestal solicitada.

Como se ha expuesto anteriormente en varias ocasiones, el déficit identificado no solo compromete la operatividad administrativa, sino que pone en riesgo inminente la prestación del servicio de protección a nivel nacional. Es imperativo informar que, de acuerdo con el seguimiento a la ejecución, los recursos destinados a Personas de Protección —eje misional de esta entidad— presentan un agotamiento desde finales del mes de marzo, a la fecha la situación es crítica dado que ya no contamos con recursos y no da el tiempo para sacar procesos de contratación, llevando esto a la declaratoria de una Urgencia Manifiesta estando en Ley de garantías.

La Unidad Nacional de Protección (UNP), pone a disposición de la ciudadanía los Programas de Prevención y Protección que lidera. Para conocer más información, puede ingresar al sitio web oficial: www.unp.gov.co



**Unidad Nacional
de Protección**



Interior

El 10 de junio del 2026 se publicó sin CDP el proceso de selección abreviada de menor cuantía PSA-UNP-054-2026 que tiene por objeto "Prestación de servicios para la provisión e implementación de personas de Protección en desarrollo del Programa de Protección de la Unidad Nacional de Protección, en salvaguarda a los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad de las personas, grupos y comunidades y convenios a cargo de la Entidad", de no contar con los recursos y no realizar apertura del proceso, solo se podrá garantizar operación hasta el 30 de junio de 2026.

La falta de disponibilidad presupuestal impactará directamente en los esquemas de protección (Personas de Protección y Arrendamiento de Vehículos), entre otras necesidades expuestas en las solicitudes de adición.

Dada la naturaleza de la misionalidad de la UNP de salvaguardar los derechos fundamentales, solicitamos formalmente su gestión prioritaria para concretar esta adición y evitar la parálisis de los programas de protección, lo cual derivaría en una grave vulnerabilidad para los beneficiarios del programa en todo el país.

Agradezco de antemano su atención inmediata a esta contingencia.

Cordialmente,

JUAN CAMILO CHAVARRO MARIN
SUBDIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS INSTITUCIONALES

Elaboró: LAURA NATALY QUIROGA PEREZ
Revisó: VANESSA ANDREA PINZON ARREDONDO
Aprobó: JUAN CAMILO CHAVARRO MARIN

La Unidad Nacional de Protección (UNP), pone a disposición de la ciudadanía los Programas de Prevención y Protección que lidera. Para conocer más información, puede ingresar al sitio web oficial: www.unp.gov.co